

LOBOS, 14 de Febrero de 1992

REF: Exp: 7/92

DE nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el13/11/ppdo., ha sancionado por unanimidad la siguiente:

## ORDENANZA Nº 1.441.-

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a los peticionantes E.F.I.L., Casco ----- Enriquez, y Morón, a efectuar los Corsos del-Carnaval 1992, en esta ciudad de Lobos, durante los días 8, 9,-15, 16, 22, 23, y 29 de Febrero y I de Marzo de 1992, en el recorrido de las calles 9 de Julio, desde Buenos Aires a Avenida Alem.

ARTICULO SEGUNDO: La entrada a los Corsos será totalmente libre y ------ gratuita; áimismo concédese autorización paracobrar entrada a los vehículos que deseen ingresar a circular por el Corso, a un costo de tres pesos (\$ 3) por noche.-

ARTICULO TERCERO: El D.E.M. hará cumplir estrictamente las normas
----- de seguridad e higiene que regulan el expendio de
alimentos, que se vendan en los negocios transitorios y permanentes habilitados a lo largo del recorrido del corso.-

ARTICULO CUARTO: Los precitados organizadores, deberán elevar al

11111111



/// Salidas, dentro de los treinta días de finalizado los mismos.-

ARTICULO QUINTO: Cámplase, publiquese y archivese" .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. -----

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.-DR. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.-

Con tal motivo, lo saludamos Atte.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE